

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

24

RANCAGUA,

LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº

'- 5 N

5 NOV 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO



CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN

0 5 NOV. 2013

DEPART. JURIDICO	2	
DEP. T.R. Y REGISTRO	\	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA	_	
DEPART. V.O.P., U y T.	DA A	~ 1
SUB DEP. MUNICIP.		

			D	A)	\mathbf{r}	Α	C	1 4	\neg	M
п	_	_	г	I¥	u	~	v		_	14

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT, POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC, DTO.	

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
- b) La Resolución Nº38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo licitaciones de contratos de ejecución de obras;
- c) La Res. Exenta Nº 2884 de fecha 29.08.2013 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS";
- d) La Aclaración Nº 1 de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13, subida al portal Web www.mercadopublico.cl con fecha 13.09.2013;
- e) La Adición Nº 1 de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13, subida al portal Web www.mercadopublico.cl con fecha 10.09.2013;
- f) El Certificado de Inscripción Vigente Nº 60143 emitido por la SEREMI MINVU Región Metropolitana, de fecha 23.10.2013, que acredita la inscripción de la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LIMITADA., RUT 76.057.083-4 en el Registro B-1, OBRAS VIALES, 2da Categoría MINVU y su respectivo capital de contratación;

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICATA CIÓN PÚBLICA Nº 642-48-LP13

PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL"
COMUNA DE SANDERA SISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

1 de 8

CURSA CUR AL CIARCE 25. NOV 13 * 0.03301

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS

CONTRALOR REGIONAL

del Libertador General Bermando O Higgins
Contraloria General de la República

29/

- g) El cálculo de capacidad económica, según anexo Nº 14 de la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LIMITADA, de fecha 23 de Septiembre de 2013, con resultado favorable y VºBº del profesional responsable del Equipo de Licitaciones de SERVIU región del L.G.B. O'higgins;
- h) El Acta de Apertura de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 de fecha 24.09.2013;
- i) Los antecedentes de la oferta de la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LIMITADA, presentados en los Documentos Anexos y Oferta Económica de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13;
- j) El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09.10.2013 elaborado por la Comisión Técnica Evaluadora, consignando las ofertas recepcionadas, la proposición de adjudicación al Sr. Director y el V^oB^o del Sr. Director (T y P) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins a la adjudicación;
- k) El Decreto Nº 804 de fecha 19.06.2013 y el Decreto Nº 955 de fecha 15.07.2013 que identifican la asignación presupuestaría para el financiamiento del proyecto de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS;
- Lo prescrito en la Resolución Nº 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- m) Las facultades que me confiere D.S. 355 de 1976; y el Decreto Supremo Nº 71 de fecha 02 de Octubre de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1) **APRUÉBASE** la Aclaración Nº 1 de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS":

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº642-48-LP13
"MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y
CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE
MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

ID MERCADOPUBLICO 642-48-LP13

ACLARACIÓN Nº 1

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Aclaración como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

- 1.- Dado los altos costos que implica, Se solicita indicar si para efectos de ejecución de calzadas y aceras, será posible cambiar el adoquín de piedra por hormigones estampados, estos entregan el mismo acabado.
- R: Se permitirá utilizar hormigón estampado únicamente en los pavimentos de tránsito peatonal (aceras). Para el tránsito vehicular (calzadas), sin embargo, no se permitirá utilizar hormigón estampado sino más bien utilizar adocretos tipo adoquín marca Atrio o de similares características técnicas (se sugiere en este caso cubicar tanto aceras como calzadas en adocreto tipo adoquin).
- 2.-Existen obras como las eléctricas, que deben empalmar con servicios existentes fuera de los límites del proyecto y que son difíciles de evaluar, debido a que afectan infraestructura de uso público, que no se cuenta con los proyectos de construcción. ¿Estas mayores obras de empalme se cancelaran adicionalmente durante la ejecución del proyecto?. En el caso de que no se cancelen y se contemple la idea que el contratista debe dejarlas evaluadas, se solicita planos de construcción de todos los servicios existentes y que afectan el proyecto en cualquiera de sus actividades.
- R: Se modificó el plano eléctrico abarcando toda el área de proyecto.
- 3.-¿Se podrá proponer alguna alternativa al revestimiento batuco?
- R: Se aprueba la utilización de Baldosa Atrio Colonial o de similares características técnicas.
- 5.-¿Hay algún tope máximo de facturación por cada estado de pago?
- R: Los estados de pago en contratos a suma alzada se pagarán por avance, según lo establecido en los artículos 114 y 115 del DS 236/2002 de Vivienda y Urbanismo.
- 6.- indicar fecha de adjudicación y partida aproximada.
- R: La fecha estimada de adjudicación informada en el Sistema Mercado Público es 26 de Diciembre de 2013. No obstante, se estima que la obra debiera tener inicio contra Acta de Entrega de terreno a principios de Noviembre.
- 7.-¿La inspección técnica será permanente en obra para dilucidar y gestionar asuntos de proyecto?
- R: Por tratarse de un contrato de más de 10.000 y hasta 40.000 UF según lo indica en el D:S. Nº 85/2007 "Manual de Inspección Técnica de Obras" se requiere un profesional independiente al encargado de obra, lo cual implica exclusiva permanencia de ambos profesionales en la obra.
- 9.- ¿habrá continuidad de flujos de cajas en los meses de enero a marzo, ya que por lo general se ha visto que el servicio cancela estado de pagos en diciembre y luego posterga la cancelación hasta abril del año siguiente?
- R: Los Estados de pago durante el 2014 de la presente licitación, serán pagados de acuerdo a disponibilidad presupuestaría.
- 12.- En el caso de que hubiese una paralización total por efectos de algún siniestro y que por su magnitud el mandante considere que no puede ser posible continuar con el contrato y lo declara terminado por fuerza mayor o bajo cualquier calificativo, ¿habrá pago de indemnizaciones al contratista por la inversión realizada?

R: En el caso que se presenten siniestros o accidentes fortuitos que deterioren o derriben las obras en construcción estos serán soportados exclusivamente por el contratista a menos que el Director del SERVIU califique el caso, previa comprobación, como de fuerza mayor y ajena a toda previsión, o bien que la obra haya sido recibida antes de presentarse el siniestro, como se indica en el artículo 100 del DS N°236(V. y U.) de 2002.

- 14.- Se solicita entregar planos de detalles para los proyectos de instalaciones.
- R: Se adjuntan planos de instalaciones eléctricas y de riego, que son las que se modifican.
- 16.- Se solicita dejar fuera de esta licitación la provisión e instalación de especies arbóreas. En el caso de que no sea posible, se podrán proponer alternativas.
- R: Se aclara que la provisión e instalación de especies arbóreas no puede quedar fuera de la licitación. Se solicita a los oferentes incluir en itemizado las mismas especies arbóreas que considera el proyecto.
- 17. En el paso bajo nivel de la vía férrea los tramites de intervención y coordinación para la ejecución de esa etapa de la obra existe algún permiso u autorización vigente, en su momento será responsabilidad del Servicio o del Contratista lograr esos permisos.
- R: Se aclara que el paso bajo nivel de la línea férrea no se incluye en esta licitación, sino que será una gestión posterior. Por lo tanto, el proyecto no considera la intervención de la faja de ferrocarriles y no se requiere autorización adicional.
- 18. No se observan detalles del paso bajo nivel en las láminas de detalles.
- R: el paso bajo nivel de la línea férrea no se incluye en esta licitación.
- 19. Las alturas de los cruces peatonales con adoquines serán modificados a nivel de templado de ser necesario o se mantendrán los indicado previa autorización de la I.T.O., si se aprobará la sustitución por hormigón estampado el color será acordado con la inspección?
- R: Se permitirá utilizar hormigón estampado únicamente en los pavimentos de tránsito peatonal (aceras). Para el tránsito vehicular (calzadas), sin embargo, no se permitirá utilizar hormigón estampado sino más bien utilizar adocretos tipo adoquín marca Atrio o de similares características técnicas (se sugiere en este caso cubicar tanto aceras como calzadas en adocreto tipo adoquin). En el caso de cruces peatonales en las calzadas no se permitirá el uso de hormigón estampado.
- 20. No coincide lo descrito en especificaciones técnicas con lo proyectado en los planos en cuanto al tipo y color de las baldosas, Por favor aclarar.
- R: En el caso del tipo de baldosa a utilizar prevalece lo indicado en los planos correspondiente a baldosas microvibradas tipo granallada, en formato 40cm x 40cm, espesor de 38 mm y base cemento gris. La tipología corresponderá al Modelo Granallada Gris R de Budnik S.A. o su equivalente técnico en términos de diseño y calidad. La referencia para los colores especificados corresponde al catálogo de baldosas de Budnik S.A.
- 21. Las baldosas microvibradas para minusválidos descritas en especificaciones técnicas, no están proyectadas en los planos, ¿Se colocan en lugar específico o no se consideran en el estudio?
- R: El proyecto no considera baldosas para minusválidos. Se omite este ítem en EETT.

- 22. ¿La señalización y demarcación de pavimentos se considera solo en los tramos que se ejecuta la calzada? ¿o se considera todo lo proyectado en el plano de señalización y demarcación?
- R: Se debe considerar todo lo proyectado en los planos.
- 23. ¿Podrían subir el plano de demolición?
- R: Se adjunta plano de demolición.
- 24. Favor indicar las EE.TT de la especie Jubaea Chilensis?
- R: Los ejemplares de la especie Jubaea chilensis (Palma chilena) que en total son 3, deberán alcanzar una altura de tronco entre 9 y 10m.

Esta especie se puedes conseguir con el siguiente proveedor:

SERCOTAL, Mario Galfano Moya, AV. LOS MOLINEROS 1255 - FONOS: 2716156 - 2726372 - PEÑALOLEN • SANTIAGO

- 25. ¿Se pueden reemplazar las luminarias proyectadas?
- R: No se permite. Se solicita considerar las luminarias que fueron proyectadas.
- 26. ¿Se pueden reemplazar el mobiliario proyectado?
- R: No se permite. Se solicita considerar el mobiliario que fue proyectado.
- 27. Se requiere aclarar el monto disponible para éste proyecto?
- R: El monto disponible para este proyecto es de \$ 525.737.000 pesos
- 28. ¿Se pueden cambiar la solera tipo A de Piedra por Solera de Hormigón?
- R: No se permite.
- 29. Debido a que algunas de las especies indicadas en el capítulo de paisajismo son difíciles de conseguir en la zona, se pueden reemplazar por especies de similares características?
- R: No, remitirse a lo especificado en el proyecto, cualquier modificación en terreno debe ser validado por el ITO.
- 30. Hay que cancelar algún tipo de derecho a la municipalidad por el uso del BNUP?

R: No.

- 31. ¿Hay que considerar alguna boleta de garantía adicional durante la ejecución de las obras? EFE, MOP, Etc.
- R: Las boletas de Garantía solicitadas para la suscripción del contrato con el Oferente que resulte Adjudicado son las exigidas por SERVIU en el numeral 10 y 11 del Anexo de Condicionantes Especiales y numeral 9 y 10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.
- 32. ¿Favor indicar cuál es el profesional exigido para las labores de Autocontrol?

 R: El oferente deberá asignar un encargado del Sistema Autocontrol, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 85/2007 Manual de Inspección Técnica de Obras "MITO", artículo 11.3.3.

33. Se requiere la cantidad de postes a trasladar?

R: No hay postes a trasladar

- 34. ¿En el trazado no existe interferencia con algún particular tal como Monumentos Nacionales? De ser positivo quien se encarga de solicitar las autorizaciones y pago en el caso que éstos los soliciten?
- R: Se aclara que no existe ninguna, por lo que no se requieren otras autorizaciones. En caso de ser necesario solicitar autorizaciones no consideradas SERVIU se encargará de solicitarlas
- 35. ¿Los pavimentos de adoquín se pueden reemplazar por hormigón estampado?
- R: Remitirse a lo especificado por proyecto, cualquier modificación en terreno debe ser validado porel ITO.

Rancagua, 13 de Septiembre de 2013

2) **APRUÉBASE** la Adición Nº 1 de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS":

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº642-48-LP13 "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS ID MERCADO PÚBLICO Nº 642-48-LP13

ADICIÓN Nº 1

(Consta de 1 hoja)

Señores oferentes:

Sírvanse considerar la presente Adición como parte integrante de los antecedentes que obran en su poder, para el estudio de la Licitación citada en la Referencia.

Se autoriza a empresas con inscripción vigente en el registro y con la categoría respectiva, a participar de la presente licitación en la modalidad de Consorcio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 bis, del D.S. N°127(V. y U.) de 1977.

Rancagua, 10 de Septiembre del 2013

- 3) APRUÉBASE el Informe de Evaluación de Ofertas citado en el visto de la letra j);
- 4) **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍCASE** y **CONTRÁTASE** a la siguiente empresa, en la siguiente licitación:

Licitación Pública Nº 642-48-LP13

Nombre Licitación: PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Empresa: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA

LIMITADA

R.U.T.: 76.057.083-4

Inscripción: Registro MINVU B-1, OBRAS VIALES, 2da

Categoría.

Monto de Oferta: \$ 479.999.999.-

Plazo de ejecución ofertado: 180 días corridos

Partidas Adicionales: 3 de 3.

5) El plazo de ejecución de las Obras de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13 será de **180 días corridos** a partir de la fecha de entrega del terreno por parte de SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins;

- 6) El SERVIU VI Región pagará a la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LIMITADA., hasta la cantidad indicada en el Resuelvo Nº 4, a través de Estados de Pago y de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y generales Reglamentaria;
- 7) De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 del D.S. N° 236 del año 2002 de (V. y U.), el contratista deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y fiel cumplimiento de lo pactado y Póliza de seguro, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresado en UF y extendido a nombre del SERVIU VI Región y con vigencia que exceda a lo menos 30 días el término del plazo contractual, según el valor U.F a la fecha del Acto de Apertura, 24 de Septiembre de 2013 (\$23.081,81):

LICITACIÓN Nº	3% CONTRATO
642-48-LP13	623,87 U.F.

- 8) La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la Propuesta, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares. En este mismo plazo el Contratista deberá suscribir los antecedentes del proyecto para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236 del año 2002 de (V. y U);
- 9) Entiéndase como parte integrante del Contrato, las Bases Generales Reglamentarias D.S Nº 236/2002 (V. y U.), las Bases Administrativas Especiales, Anexo de Condicionantes Especiales, Anexos Administrativos, Aclaraciones, Adiciones y todos los antecedentes que forman parte de la Licitación Pública Nº 642-48-LP13;
- 10) **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins al Profesional que se indica:

YENNY GALLEGUILLOS RODRÍGUEZ

INGENIERO CONSTRUCTOR

Quien tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan durante la vigencia de su designación;

11) El gasto que demande el requerimiento del presente contrato se imputará al Presupuesto vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 Obras Civiles, BIP Nº 30109316-0, PROYECTO EJECUCIÓN PRU "MEJORAMIENTO EJE PATRIMONIAL Y CEREMONIAL" COMUNA DE SAN FRANCISCO DE MOSTAZAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, en los años y montos que se señala a continuación:

Año	1	1	Hasta el monto de
2013		10	\$ 223.048.000

El saldo restante, o sea, la suma de \$256.950.999, será pagada durante el año presupuestario 2014, en la medida que se consulten los recursos para ello en la Ley de Presupuesto respectiva.



RATMUNDO AGLIATI MARCHANT

ECTOR (TyP) SERVIU REGIÓN DEL L.G.B. O'HIGGINS

Po By Depto. Jurídico

Bº/Contraloría Interna

LPE/VGC/vgc DISTRIBUCIÓN

- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL
- SEREMI MINVU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DIRECCION SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- CONTRALORIA INTERNA DE SERVIU REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- UNIDAD DE OBRAS
- EQUIPO DE LICITACIONES

(2)

- OFICINA DE PARTES
- ◆ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SANTA SOFÍA LIMITADA (5)
 Lago Icalma N° 7478 La Florida, Santiago, e-mail: incosof@incosof.cl
 F: 02) 22863513